

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 72 — Año XIV — Legislatura IV — 21 de noviembre de 1996

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996. 2376

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica 2377

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca	2377
Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 52/96, relativa a la política educativa del Ministerio de Educación y Cultura en Aragón	2378
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas	2378
Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 84/96, sobre actuaciones previas a la recepción de las transferencias de Educación	2378

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996	2379
Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de delimitación comarcal de Aragón	2380

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 87/96, sobre el Plan integral de desarrollo cooperativo	2390
Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica .	2390
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica	2391

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca	2393
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas	2394
Proposición no de Ley núm. 85/96, relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Economía	2394
Proposición no de Ley núm. 86/96, sobre la necesidad de priorizar el nuevo centro de salud de Santa Lucía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	2395

2.4. Mociones

Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón	2396
Enmienda presentada a la Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón	2396

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 294/96, relativa a la administración de metadona en centros penitenciarios	2397
Pregunta núm. 295/96, relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada	2397
Pregunta núm. 296/96, relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada	2398

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 293/96, relativa a la exclusión del nuevo centro de salud de Santa Lucía de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	2398
Pregunta núm. 297/96, relativa a proyectos de subvención, para respuesta oral ante la Comisión Agraria	2399
Pregunta núm. 300/96, relativa a la Proposición no de Ley núm. 55/96, sobre creación, complementariamente al Fondo de compensación interterritorial ya existente, de un Fondo de solidaridad para la España interior, para respuesta oral ante la Comisión de Economía	2399
Pregunta núm. 318/96, relativa al futuro de los paradores de turismo ubicados en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	2400

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 288/96, relativa a la distribución de fondos en el Plan de Formación	2400
Pregunta núm. 289/96, relativa a la recaudación ejecutiva	2401
Pregunta núm. 290/96, relativa a los convenios de colaboración con la Administración General del Estado para reparar los daños causados por la inundación del municipio de Biescas	2401
Pregunta núm. 291/96, relativa a las bajas por insolvencias en la recaudación de la Comunidad Autónoma	2402
Pregunta núm. 292/96, relativa a las plantas piloto del tratamiento de purines	2402
Pregunta núm. 298/96, relativa a proyectos de subvención	2402
Pregunta núm. 299/96, relativa al Fondo Especial para Teruel	2403
Pregunta núm. 301/96, relativa a la Oficina de representación de Aragón en Bruselas	2403
Pregunta núm. 302/96, relativa a la política de menores	2404
Pregunta núm. 303/96, relativa a la política de menores	2404
Pregunta núm. 304/96, relativa a la política de menores	2404
Pregunta núm. 305/96, relativa a la política de menores	2405
Pregunta núm. 306/96, relativa a la política de menores	2405
Pregunta núm. 307/96, relativa a la política de menores	2406
Pregunta núm. 308/96, relativa a la política de menores	2406
Pregunta núm. 309/96, relativa a la política de menores	2407
Pregunta núm. 310/96, relativa a la política de menores	2407
Pregunta núm. 311/96, relativa a la política de menores	2407
Pregunta núm. 312/96, relativa a la política de menores	2408
Pregunta núm. 313/96, relativa a la política de menores	2408
Pregunta núm. 314/96, relativa a la política de menores	2409
Pregunta núm. 315/96, relativa a la política de menores	2409
Pregunta núm. 316/96, relativa a la política de menores	2409
Pregunta núm. 317/96, relativa a la política de menores	2410

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/96, relativa al Fondo Especial para la provincia de Teruel	2410
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/96, relativa al Plan de regadíos Calanda-Alcañiz	2411
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/96, relativa al Fondo Especial para Teruel 1996	2412
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/96, relativa al Plan de instalaciones deportivas 1992-1995	2413

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de aprobación por la Comisión de Economía	2413
---	------

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 Mociones

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón	2414
---	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 1996	2414
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1996, ha aprobado el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996

PREAMBULO

El Gobierno de Aragón, mediante Decreto 189/1996, de 7 de octubre, decidió conceder ayudas complementarias a las previstas en el Real Decreto-Ley 13/1996, de 20 de septiembre, por el Gobierno de la nación, para los casos de muerte o de incapacidad absoluta permanente.

Para atender dicho gasto no existe crédito adecuado en el vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, ni es posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones previstas en el capítulo II de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, salvo mediante la

concesión de un crédito extraordinario por importe de 300.000.000,- de pesetas.

Además, el crédito tiene el carácter de ampliable por si fuera necesario completar la norma reglamentaria de concesión de ayudas para comprender otros supuestos nuevos de afectados que quedasen en situaciones de extrema necesidad.

Artículo 1.— Autorización de un crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario por importe de trescientos millones de pesetas (300.000.000,- ptas.) al estado de gastos del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sección 11, «Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales»; Servicio 04, «Dirección General de Política Interior y Administración Local»; Programa 121.3, «Servicios de Interior y Protección Civil»; Capítulo 4, «Transferencias Corrientes»; Artículo 48, «A familias e instituciones sin fines de lucro»; Concepto 489, «Financiados con recursos propios»; Subconcepto 489.01, «Ayudas catástrofe Biescas».

Artículo 2.— Financiación.

El crédito extraordinario se financiará con baja, por el importe total de 300.000.000,- ptas., con cargo a Gasto Corriente de los Créditos del Capítulo II de Diversos Departamentos del vigente Presupuesto.

Artículo 3.— Crédito ampliable.

1. El crédito para la concesión de ayudas a los damnificados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el día 7 de agosto de 1996 tiene la condición de ampliable.

2. Su efectiva ampliación y su financiación están sujetas a los procedimientos previstos en el artículo 39 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 4 de la Ley 5/1996, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

Disposición final primera.— Habilitación.

Se habilita al Gobierno y al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones necesarias y para adoptar las medidas precisas para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Disposición final segunda.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 88/96, relativa a la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón reiteran una vez más la importancia de las actividades de la empresa Endesa en la provincia de Teruel y en el conjunto de la economía regional, para lo que su carácter de empresa pública es fundamental.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que muestre al Gobierno español su total repulsa a los planes del Ministerio de Industria y Energía de liberalizar las energías primarias para la generación de electricidad por el tremendo impacto social y económico que acarrearía en Ara-

gón. El nuevo Protocolo de Reforma de la Regulación Eléctrica no debe, en ningún caso, suprimir la actual financiación con cargo a tarifa de las inversiones de desulfuración del carbón turolense por las repercusiones de incumplimiento de la legislación medioambiental que ello supondría y, consiguientemente, el peligro de cierre definitivo de la minería del lignito en Aragón.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Miner a fin de que éste no suprima la vigente excepción del mercado de generación eléctrica de hasta un 15% de la generación nacional de electricidad por utilización de energías autóctonas.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de desarrollar coordinadamente un Plan de desarrollo integral de comarcas mineras de Aragón que sea capaz de generar una política de reindustrialización progresiva acompasada a los procesos de disminución de la actividad minera.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, con motivo del debate de

la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, proceda para que la transformación del Colegio Universitario de Huesca se realice de forma total, incluyendo en la misma la sustitución de los actuales estudios de Medicina por una nueva licenciatura.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, realice en el próximo curso académico la planificación de las diferentes titulaciones universitarias a impartir por la Universidad de Zaragoza y, especialmente, en el campus de Huesca.

3. Las Cortes de Aragón consideran necesario que se inicie, por parte de las instituciones afectadas, un diálogo profundo y transparente que conduzca definitivamente a una descentralización universitaria real.»

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO RAMON BORRAZ ARIÑO

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 52/96, relativa a la política educativa del Ministerio de Educación y Cultura en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/96, relativa a la política educativa del Ministerio de Educación y Cultura en Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 52/96, relativa a la política educativa del Ministerio de Educación y Cultura en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el marco del vigente convenio de 16 de mayo de 1994 para la planificación educativa, a dirigirse al Ministerio de Educación y Cultura manifestando que las necesidades educativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y el mantenimiento de la calidad en la educación pública son totalmente incompatibles con las medidas de reducción propuestas por el Ministerio, y que afectan a las enseñanzas nocturnas, a la *ratio* alumnos por aula, a la supresión de desdobles, a la reducción de atención a los alumnos y a la reducción del profesorado.»

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO RAMON BORRAZ ARIÑO

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Sanidad y Consumo con el objeto de continuar, del modo más ágil y urgente, con la aplicación de terapias combinadas (que comprenderán, al menos, los inhibidores de la Proteasa), con las medidas profilácticas frente al sida, además de la profilaxis de todas las enfermedades oportunistas, y que de forma gratuita se destinarán a los afectados por el VIH, guiado por las pautas terapéuticas y clínicas que establezcan las Administraciones públicas competentes.»

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 84/96, sobre actuaciones previas a la recepción de las transferencias de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 84/96, sobre actuaciones previas a la recepción de las transferencias de Educación, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/96, sobre actuaciones previas

a la recepción de las transferencias de Educación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno aragonés a transmitir al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) del Gobierno español su enérgico rechazo por las medidas de recortes en personal, becas, transporte escolar, inversiones, infraestructuras y equipamiento que está llevando a cabo en Aragón, que atentan contra el convenio de colaboración MEC-DGA (de 1994) para la planificación educativa y que repercuten de manera muy negativa en la comunidad educativa aragonesa, tanto en las condiciones de trabajo del profesorado como en la calidad de la enseñanza que reciben la infancia y la juventud aragonesas.

Asimismo, las Cortes urgen al Gobierno de Aragón a que, como futuro responsable de las competencias en Educación,

condene y desautorice las medidas de recortes del MEC y a que sea especialmente vigilante para impedir que lleguen a consolidarse definitivamente los mencionados recortes, que derivarían en la recepción futura de una transferencia de competencias en Educación gravemente deficitaria y perjudicial para los intereses de Aragón.

Finalmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno a que, una vez constituidas las Mesas Sectoriales, se proceda al análisis del Mapa Escolar de Aragón, cuestión fundamental previa a la recepción de las transferencias educativas y a la elaboración de un riguroso modelo educativo aragonés.»

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO RAMON BORRAZ ARIÑO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia y lectura única.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 154.1 y 107.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces y a solicitud de la Diputación General de Aragón, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente, en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de trescientos millones de pesetas, para la concesión de ayudas para reparar daños personales causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, mediante Decreto 189/1996, de 7 de octubre, decidió conceder ayudas complementarias a las previstas en el Real Decreto-Ley 13/1996, de 20 de septiembre, por el Gobierno de la nación, para los casos de muerte o de incapacidad absoluta permanente.

Para atender dicho gasto no existe crédito adecuado en el vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, ni es posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones previstas en el capítulo II de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, salvo mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 300.000.000,- de pesetas.

Además, el crédito tiene el carácter de ampliable por si fuera necesario completar la norma reglamentaria de concesión de ayudas para comprender otros supuestos nuevos de afectados que quedasen en situaciones de extrema necesidad.

Artículo 1.— Autorización de un crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario por importe de trescientos millones de pesetas (300.000.000,- ptas.) al estado de gastos del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sección 11, «Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales»; Servicio 04, «Dirección General de Política Interior y Administración Local»; Programa 121.3, «Servicios de Interior y Protección Civil»; Capítulo 4, «Transferencias Corrientes»; Artículo 48, «A familias e instituciones sin

finés de lucro»; Concepto 489, «Financiados con recursos propios»; Subconcepto 489.01, «Ayudas catástrofe Biescas».

Artículo 2.— Financiación.

El crédito extraordinario se financiará con baja, por el importe total de 300.000.000,- ptas., con cargo a Gasto Corriente de los Créditos del Capítulo II de Diversos Departamentos del vigente Presupuesto.

Artículo 3.— Crédito ampliable.

1. El crédito para la concesión de ayudas a los damnificados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el día 7 de agosto de 1996 tiene la condición de ampliable.

2. Su efectiva ampliación y su financiación están sujetas a los procedimientos previstos en el artículo 39 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 4 de la Ley 5/1996, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

Disposición final primera.— Habilitación.

Se habilita al Gobierno y al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones necesarias y para adoptar las medidas precisas para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Disposición final segunda.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de delimitación comarcal de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de delimitación comarcal de Aragón, publicado en el BOCA núm. 42, de 14 de mayo de 1996.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA COMISION INSTITUCIONAL:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de delimitación comarcal de Aragón, integrada por los Sres. Diputados D. Mesías Antonio Gimeno Fuster, del G.P. Popular; D. Ramón Aurelio Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; D. José Angel Biel Rivera, del G.P. del Partido Aragonés, D. José Francisco Mendi Forniés, del G.P.

Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Mixto, ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Artículo 1:

— Con el texto del Proyecto de Ley y las enmiendas núm. 1, del G.P. del Partido Aragonés; la núm. 2, del G.P. Izquierda Unida, y la núm. 3, del G.P. Popular, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, en el sentido de suprimir, en el artículo 1, párrafo 1, la expresión «y su capitalidad». Asimismo se suprime el párrafo 2 de dicho artículo. Por otro lado, en el Anexo del Proyecto de Ley se suprime, en cada comarca, la capital.

Artículo 2:

— La enmienda núm. 4, del G.P. Socialista, se retira.

Artículo 3:

— Se retira la enmienda núm. 5, del G.P. Socialista.

Artículo 4:

— Las enmiendas núm. 6, del G.P. Mixto; núm. 7, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y núm. 8, del G.P. del Partido Aragonés, se aprueban con el voto favorable de los GG.PP. enmendantes y en contra del G.P. Popular.

Disposición adicional segunda:

— Con las enmiendas núms. 9 y 10 y el texto del Proyecto, se aprueba por unanimidad un texto transaccional en el sentido de admitir la enmienda núm. 9, sustituyendo «en el plazo de seis meses» por «antes del 30 de septiembre 1997». Se suprime, en el primer párrafo de la Exposición de Motivos, la expresión «de una propuesta de delimitación comarcal y su capitalidad».

— La enmienda núm. 11, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que postula la adición de una **disposición adicional segunda bis**, se rechaza al votar a favor el G.P. proponente, abstenerse los GG.PP. Socialista y Mixto y votar en contra el resto de los Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 12, del G.P. Socialista, que postula la incorporación de una **nueva disposición adicional**, se rechaza al votar a favor los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, en contra los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés y abstenerse el G.P. Mixto.

— La enmienda núm. 13, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que postula la adición de una **disposición transitoria nueva**, se rechaza con el voto favorable del G.P. enmendante, la abstención de los GG.PP. Socialista y Mixto y el voto en contra del resto de los GG.PP.

Punto 1 del Anexo:

— La enmienda núm. 14, del G.P. Mixto, se rechaza al votar a favor el G.P. enmendante, abstenerse los GG.PP. del Partido Aragonés e Izquierda Unida de Aragón y votar en contra los GG.PP. Popular y Socialista.

Punto 2 del Anexo:

— La enmienda núm. 15, del G.P. Mixto, se rechaza al votar a favor el G.P. enmendante, en contra los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés y abstenerse el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Punto 3 del Anexo:

— Las enmiendas núms. 16, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y 17, del G.P. del Partido Aragonés, son retiradas.

Punto 4 del Anexo:

— La enmienda núm. 18, del G.P. Popular, se aprueba con el voto favorable de los GG.PP. enmendante, del Partido Aragonés y Mixto, y en contra de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón.

— La enmienda núm. 19, del G.P. Mixto, se aprueba con el voto favorable de los GG.PP. enmendante, Popular y del Partido Aragonés, y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Punto 5 del Anexo:

— La enmienda núm. 20, del G.P. Popular, se aprueba con el voto favorable de los GG.PP. enmendante, del Partido Aragonés y Mixto, y en contra de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón.

Punto 7 del Anexo:

— La enmienda núm. 21, del G.P. Popular, se rechaza con el voto favorable del G.P. enmendante, la abstención del G.P. Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Punto 10 del Anexo:

— Las enmiendas núms. 22 y 23, de los GG.PP. del Partido Aragonés e Izquierda Unida de Aragón, respectivamente, son retiradas.

Punto 11 del Anexo:

— La enmienda núm. 24, del G.P. Socialista, se aprueba con el voto en contra del G.P. del Partido Aragonés, la abstención del G.P. Izquierda Unida de Aragón y el voto favorable del resto de los Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 25, del G.P. Mixto, se aprueba por unanimidad.

— La enmienda núm. 26, del G.P. Popular, se rechaza con el voto favorable del G.P. enmendante, la abstención del G.P. Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Punto 15 del Anexo:

— La enmienda núm. 27, del G.P. Popular, se rechaza al votar a favor el G.P. enmendante, abstenerse el G.P. Izquierda Unida de Aragón y votar en contra los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Mixto.

— La enmienda núm. 28, del G.P. del Partido Aragonés, se aprueba con el voto favorable de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, en contra del G.P. Socialista y la abstención de los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

Punto 17 del Anexo:

— La enmienda núm. 29, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza al votar a favor los GG.PP. enmendante y Socialista, en contra los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés y abstenerse el G.P. Mixto.

Punto 20 del Anexo:

— El G.P. Mixto retira las enmiendas núms. 30 y 31.

Punto 22 del Anexo:

— Las enmiendas núms. 32, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y 33, del G.P. del Partido Aragonés, se aprueban por unanimidad.

— La enmienda núm. 34, del G.P. Popular, se rechaza con el voto favorable del G.P. enmendante, la abstención de los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Mixto y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Punto 28 del Anexo:

— El G.P. Izquierda Unida de Aragón retira la enmienda núm. 35.

— Con las enmiendas núms. 36 a 38, al **punto 30 del Anexo**, y las enmiendas núms. 39 a 43, que proponen la adición de un nuevo **punto 34 bis**, se aprueba por unanimidad un texto transaccional, en el sentido de incorporar una nueva comarca denominada «Matarraña», a la que se incorporarían los pueblos que figuran en la enmienda núm. 43, del G.P. Popular.

— Las enmiendas núms. 44 a 48, todas ellas del G.P. Mixto, que postulaban la incorporación de **nuevas comarcas**, son rechazadas al votar a favor el G.P. enmendante y en contra el resto de los Grupos Parlamentarios.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

Los Diputados

MESIAS ANTONIO GIMENO FUSTER
RAMON AURELIO TEJEDOR SANZ
JOSE ANGEL BIEL RIVERA
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES
CHESUS BERNAL BERNAL

ANEXO***Proyecto de Ley de delimitación comarcal de Aragón***

La Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de comarcalización de Aragón, dispone en su artículo 4.º que «el territorio de cada comarca, constituido por el conjunto de los términos de los municipios que la integren, deberá coincidir con los espacios geográficos en que se estructuren las relaciones básicas de la actividad económica y cuya población esté vinculada por características sociales, historia y tradición comunes que definan bases peculiares de convivencia». La Disposición Adicional Segunda de la citada norma establece que el mapa comarcal deberá ser aprobado por ley, previa consulta a las Entidades locales.

Dicha consulta fue convocada por Decreto 76/1995, de 18 de abril, habiéndose ampliado su plazo por Decreto 242/1995, de 26 de septiembre. La propuesta sometida a con-

sulta partió de distintos trabajos, estudios y antecedentes sobre el tema, habiendo tenido ocasión todas las Entidades locales interesadas de emitir su parecer, lo que ha permitido enriquecer la propuesta inicial con esas aportaciones. El Consejo Local de Aragón ha emitido el correspondiente dictamen.

En consecuencia, esta Ley tiene por objeto establecer la delimitación comarcal de Aragón que permita poner en marcha la iniciativa de creación de comarcas a las entidades legitimadas para ello.

Artículo 1.— 1. La delimitación comarcal de Aragón se corresponde con las comarcas definidas en el anexo de la presente Ley, que determina los municipios que integran cada una de ellas.

2. [Suprimido por la Ponencia]

Artículo 2.— 1. El ejercicio de la iniciativa comarcal deberá tener como base dicha delimitación, que tiene carácter mínimo.

2. Podrá también ejercerse dicha iniciativa para constituir una comarca mayor que comprenda dos o más de las demarcaciones completas que se establecen.

Artículo 3.— 1. Cualquier modificación de las demarcaciones comarcales deberá hacerse por ley.

2. La iniciativa para la modificación podrá ser impulsada por los municipios o mancomunidades interesadas y por la Diputación General de Aragón.

En cualquier caso, deberá contar con los estudios técnicos correspondientes y someterse a consulta de todas las entidades locales que, sin haber ejercido la iniciativa, pudieran verse afectadas por la modificación propuesta.

Artículo 4. [Suprimido por la Ponencia]

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— La Diputación General de Aragón impulsará la adaptación de las Mancomunidades de municipios de servicios generales a los ámbitos comarcales que se establecen.

Segunda.— Los Departamentos de la Diputación General de Aragón utilizarán como base territorial para sus servicios periféricos las divisiones recogidas en la presente delimitación comarcal. Antes del 30 de septiembre de 1997, la Diputación General de Aragón llevará a cabo el proceso de adaptación de dichos servicios periféricos.

Excepcionalmente, cuando en un sector concreto de la acción pública deban atenderse áreas de menor extensión, el conjunto de dos o más subcomarcas deberá coincidir con una de las áreas comarcales que se establecen.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Ley.

ANEXO

1. Jacetania

Aísa
 Ansó
 Aragüés del Puerto
 Artieda
 Bailo
 Borau
 Canal de Berdún
 Canfranc
 Castiello de Jaca
 Fago
 Jaca
 Jasa
 Mianos
 Puente la Reina de Jaca
 Salvatierra de Escá
 Santa Cilia de Jaca
 Santa Cruz de la Serós
 Sigüés
 Valle de Hecho
 Villanúa

2. Alto Gállego

Biescas
 Caldearenas
 Hoz de Jaca
 Panticosa
 Sabiñánigo
 Sallent de Gállego
 Yebra de Basa
 Yésero

3. Sobrarbe

Abizanda
 Aínsa-Sobrarbe
 Bércabo
 Bielsa
 Boltaña
 Broto
 Fanlo
 Fiscal
 Fueva (La)
 Gistaín
 Labuerda
 Laspuña
 Palo
 Plan
 Puértolas
 Pueyo de Aragüés, El
 San Juan de Plan
 Tella-Sin
 Torla

4. Ribagorza

Arén

Benabarre

Benasque

Bisaurri

Bonansa

Campo

Capella

Castejón de Sos

Castigaleu

Chía

Estopiñán del Castillo

Foradada del Toscar

Graus

Isábena

Lascuarre

Laspaúles

Monesma y Cajigar

Montanuy

Perarrúa

Puebla de Castro, La

Puente de Montañana

Sahún

Santa Liestra y San Quílez

Secastilla

Seira

Sesué

Sopeira**Tolva**

Torre la Ribera

Valle de Bardají

Valle de Lierp

Veracruz

Viacamp y Litera

Villanova

5. Ribagorza oriental [unificado por la Ponencia con el punto anterior]**6. Cinco Villas**

Asín

Bagüés

Biel-Fuencalderas

Biota

Castejón de Valdejasa

Castiliscar

Ejea de los Caballeros

Erla

Frago, El

Isuerre

Layana

Lobera de Onsella

Longás

Luesia

Luna

Navardún

Orés

Pedrosas, Las

Piedratajada

Pintanos, Los

Sádaba

Sierra de Luna

Sos del Rey Católico

Tauste

Uncastillo

Undués de Lerda

Urriés

Valpalmas

7. Hoya de Huesca

Agüero

Albero Alto

Alcalá de Gurrea

Alcalá del Obispo

Alerre

Almudévar

Angüés

Antillón

Ardisa

Argavieso

Arguis

Ayerbe

Banastás

Biscarrués

Blecuá y Torres

Casbas de Huesca

Chimillas

Gurrea de Gállego

Huesca

Ibieca

Igríes

Loarre

Loporzano

Loscorrales

Lupiñén-Ortilla

Monflorite-Lascasas

Murillo de Gállego

Novalés

Nueno

Peñas de Riglos, Las

Pertusa

Piracés

Puendeluna

Quicena

Salillas

Santa Eulalia de Gállego

Sesa

Siétamo

Sotonera, La

Tierz

Tramaced

Vicién

8. Somontano de Barbastro

Abiego

Adahuesca

Alquézar

Azara

Azlor

Barbaastro
 Barbuñales
 Berbegal
 Bierge
 Castejón del Puente
 Castellazuelo
 Colungo
 Estada
 Estadilla
 Grado, El
 Hoz y Costeán
 Ilche
 Laluenga
 Laperdiguera
 Lascellas-Ponzano
 Naval
 Olvena
 Peralta de Alcofea
 Peraltilla
 Pozán de Vero
 Salas Altas
 Salas Bajas
 Santa María de Dulcis
 Torres de Alcanadre

9. Cinca Medio

Albalate de Cinca
 Alcolea de Cinca
 Alfántega
 Almunia de San Juan
 Binaced
 Fonz
 Monzón
 Pueyo de Santa Cruz
 San Miguel del Cinca

10. La Litera

Albelda
 Alcampell
 Altorricón
 Azanuy-Alins
 Baélls
 Baldellou
 Binéfar
 Camporrélls
 Castillonroy
 Esplús
 Peralta de Calasanz
 San Esteban de Litera
 Tamarite de Litera
 Vencillón

11. Monegros

Albalatillo
 Albero Bajo
 Alberuela del Tubo
 Alcubierre

Almolda, La
 Almuniente
 Barbués
Bujaraloz
 Capdesaso
Castejón de Monegros
 Castelflorite
 Grañén
Huerto
 Lalueza
 Lanaja
Peñalba
 Poleñino
 Robres
 Sangarrén
 Sariñena
 Sena
 Senés de Alcubierre
 Tardienta
 Torralba de Aragón
 Torres de Barbués
Valfarta
 Villanueva de Sijena

12. Bajo Cinca

Ballobar
 Belver
 Candasnos
 Chalamera
 Fraga
 Mequinenza
 Ontiñena
 Osso de Cinca
 Torrente de Cinca
 Velilla de Cinca
 Zaidín

13. Somontano del Moncayo

Alcalá de Moncayo
 Añón de Moncayo
 Buste, El
 Fayos, Los
 Grisel
 Litago
 Lituénigo
 Malón
 Novallas
 San Martín de la Virgen del Moncayo
 Santa Cruz de Moncayo
 Tarazona
 Torrellas
 Trasmoz
 Vera de Moncayo
 Vierlas

14. Campo de Borja

Ambel

Agón
Ainzón
Alberite de San Juan
Albeta
Bisimbre
Borja
Bulbuenta
Bureta
Fréscano
Fuendejalón
Magallón
Maleján
Mallén
Novillas
Pozuelo de Aragón
Tabuenca
Talamantes

15. Aranda

Aranda de Moncayo
Brea de Aragón
Calcena
Gotor
Illueca
Jarque
Mesones de Isuela
Oseja
Pomer
Purujosa
Sestrica
Tierga
Trasobares

16. Ribera Alta del Ebro

Alagón
Alcalá de Ebro
Bárboles
Boquiñeni
Cabañas de Ebro
Figuieruelas
Gallur
Grisén
Joyosa, La
Luceni
Pedrola
Pinseque
Pleitas
Pradilla de Ebro
Remolinos
Sobradíel
Torres de Berrellén

17. Jalón Medio

Almonacid de la Sierra
Almunia de Doña Godina, La
Alpartir
Bardallur

Calatorao
Chodes
Epila
Lucena de Jalón
Lumpiaque
Morata de Jalón
Muela, La
Plasencia de Jalón
Ricla
Rueda de Jalón
Salillas de Jalón
Santa Cruz de Grío
Urrea de Jalón

18. Zaragoza

Alfajarín
Botorríta
Burgo de Ebro, El
Cadrete
Cuarte de Huerva
Farlete
Fuentes de Ebro
Jaulín
Leciñena
María de Huerva
Mediana de Aragón
Mozota
Nuez de Ebro
Osera de Ebro
Pastriz
Perdiguera
Puebla de Alfindén, La
San Mateo de Gállego
Utebo
Villafranca de Ebro
Villanueva de Gállego
Zaragoza
Zuera

19. Ribera Baja del Ebro

Alborge
Alforque
Cinco Olivas
Gelsa
Monegrillo
Pina de Ebro
Quinto
Sástago
Velilla de Ebro
Zaida, La

20. Monegros Sur [unificado por la Ponencia con el núm. 11]**21. Caspe**

Caspe
Chiprana

Escatrón
 Fabara
 Fayón
 Maella
 Nonaspe

22. Calatayud

Abanto
 Alarba
 Alconchel de Ariza
 Alhama de Aragón
 Aniñón
 Arándiga
 Ariza
 Ateca
 Belmonte de Gracián
 Berdejo
 Bijuesca
 Bordalba
 Bubierca
 Cabolafuente
 Calatayud
 Calmarza
 Campillo de Aragón
 Carenas
 Castejón de Alarba
 Castejón de las Armas
 Cervera de la Cañada
 Cetina
 Cimballa
 Clarés de Ribota
 Codos
 Contamina
 Embid de Ariza
 Frasno, El
 Fuentes de Jiloca
 Godojos
 Ibdes
 Jaraba
 Malanquilla
 Maluenda
 Mara
 Miedes de Aragón
 Monreal de Ariza
 Monterde
 Montón
 Morata de Jiloca
 Morés
 Moros
 Munébrega
 Nigüella
 Nuévalos
 Olivés
 Orera
 Paracuellos de la Ribera
 Paracuellos de Jiloca
 Pozuel de Ariza
 Ruesca
 Saviñán

Sediles
 Sisamón
 Terrer
 Tobed
 Torralba de Ribota
 Torrehermosa
 Torrelapaja
 Torrijo
 Valtorres
 Velilla de Jiloca
 Villafeliche
 Villalba de Perejil
 Villalengua
 Villarroya de la Sierra
 Vilueña, La

23. Campo de Cariñena

Aguarón
 Aguilón
 Aladrén
 Alfamén
 Cariñena
 Cosuenda
 Encinacorba
 Longares
 Mezalocha
 Muel
 Paniza
 Tosos
 Villanueva de Huerva
 Vistabella

24. Campo de Belchite

Almonacid de la Cuba
 Almochuel
 Azuara
 Belchite
 Codo
 Fuendetodos
 Lagata
 Lécera
 Letux
 Moneva
 Moyuela
 Plenas
 Puebla de Albortón
 Samper de Salz
 Valmadrid

25. Bajo Martín

Albalate del Arzobispo
 Azaila
 Castelnou
 Híjar
 Jatiel
 Puebla de Híjar, La
 Samper de Calanda

Urrea de Gaén
Vinaceite

26. Campo de Daroca

Acered
Aldehuela de Liestos
Anento
Atea
Badules
Balconchán
Berrueco
Cerveruela
Cubel
Cuerlas, Las
Daroca
Fombuena
Gallocanta
Herrera de los Navarros
Langa del Castillo
Lechón
Luesma
Mainar
Manchones
Murero
Nombrevilla
Orcajo
Retascón
Romanos
Santed
Torralba de los Frailes
Torralbilla
Used
Val de San Martín
Valdehorna
Villadoz
Villanueva de Jiloca
Villarreal de Huerva
Villar de los Navarros
Villarroya del Campo

27. Calamocha

Allueva
Bádenas
Báguena
Bañón
Barrachina
Bea
Bello
Blancas
Bueña
Burbáguena
Calamocha
Caminreal
Castejón de Tornos
Cosa
Cucalón
Ferreruela de Huerva
Fonfría

Fuentes Claras
Lagueruela
Lanzuela
Loscos
Monforte de Moyuela
Monreal del campo
Nogueras
Odón
Ojos Negros
Peracense
Pozuel del Campo
Rubielos de la Cérda
San Martín del Río
Santa Cruz de Nogueras
Singra
Tornos
Torralba de los Sisonos
Torre los Negros
Torrecilla del Rebollar
Torrijo del Campo
Villafranca del Campo
Villahermosa del Campo
Villar del Salz

28. Cuencas Mineras

Alcaine
Aliaga
Anadón
Blesa
Cañizar del Olivar
Castel de Cabra
Cortes de Aragón
Cuevas de Almudén
Ejulve
Escucha
Estercuel
Fuenferrada
Gargallo
Hinojosa de Jarque
Hoz de la Vieja, La
Huesa del Común
Jarque de la Val
Josa
Maicas
Martín del Río
Mezquita de Jarque
Montalbán
Muniesa
Obón
Palomar de Arroyos
Plou
Salcedillo
Segura de Baños
Torre de las Arcas
Utrillas
Villanueva del Rebollar de la Sierra
Vivel del Río Martín
Zoma, La

29. Andorra

Alacón
 Alloza
 Andorra
 Ariño
 Crivillén
 Oliete

30. Bajo Aragón

Aguaviva
 Alcañiz
 Alcorisa
 Belmonte de San José
 Berge
 Bordón
 Calaceite
 Calanda
 Cañada de Verich, La
 Castellote
 Castelserás
 Cerollera, La
 Codoñera, La
 Fórnoles
 Foz-Calanda
 Ginebrosa, La
 Mas de las Matas
 Mata de los Olmos, La
 Molinos
 Monroyo
 Olmos, Los
 Parras de Castellote, Las
 Seno
 Torre de Arcas
 Torrecilla de Alcañiz
 Torrevelilla
 Valdealgorfa
 Valdeltormo

31. Teruel

Ababuj
 Aguatón
 Aguilar de Alfambra
 Alba
 Alfambra
 Almohaja
 Alobras
 Alpeñés
 Argente
 Camañas
 Camarillas
 Cañada Vellida
 Cascante del Río
 Cedrillas
 Celadas
 Cella
 Corbalán

Cubla
 Cuervo, El
 Cuevas Labradas
 Escorihuela
 Fuentes Calientes
 Galve
 Gea de Albarracín
 Jorcas
 Libros
 Lidón
 Monteagudo del Castillo
 Orrios
 Pancrudo
 Peralejos
 Perales del Alfambra
 Pobo, El
 Rillo
 Riodeva
 Rubiales
 Santa Eulalia
 Teruel
 Tormón
 Torrelacárcel
 Torremocha de Jiloca
 Tramacastiel
 Valacloche
 Veguillas de la Sierra
 Villarquemado
 Villastar
 Villel
 Visiedo

32. Maestrazgo

Allepuz
 Cantavieja
 Cañada de Benatanduz
 Cuba, La
 Fortanete
 Iglesuela del Cid, La
 Mirambel
 Miravete de la Sierra
 Pitarque
 Tronchón
 Villarluengo
 Villarroya de los Pinares.

33. Albarracín

Albarracín
 Bezas
 Bronchales
 Calomarde
 Frías de Albarracín
 Griegos
 Guadalaviar
 Jabaloyas
 Monterde de Albarracín
 Moscardón

Noguera de Albarracín
 Orihuela del Tremedal
 Pozondón
 Ródenas
 Royuela
 Saldón
 Terriente
 Toril y Masegoso
 Torres de Albarracín
 Tramacastilla
 Valdecuenca
 Vallecillo, El
 Villar del Cobo

34. Gúdar-Javalambre

Abejuela
 Albentosa
 Alcalá de la Selva
 Arcos de las Salinas
 Cabra de Mora
 Camarena de la Sierra
 Castellar, El
 Formiche Alto
 Fuentes de Rubielos
 Gúdar
 Linares de Mora
 Manzanera
 Mora de Rubielos
 Mosqueruela
 Nogueruelas
 Olba
 Puebla de Valverde, La
 Puertomingalvo
 Rubielos de Mora
 San Agustín
 Sarrión
 Torrijas
 Valbona
 Valdelinares

34 bis. Matarraña

Arens de Lledó
 Beceite
 Cretas
 Fórnols
 Fresneda, La
 Fuentespalda
 Lledó
 Mazaleón
 Peñarroya de Tastavíns
 Portellada, La
 Ráfales
 Torre del Compte
 Valderrobres
 Valjunquera

Relación de enmiendas y votos particulares que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Comisión

Al artículo 4:

— Voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 6, del G.P. Mixto.

— Voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 7, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

— Voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 8, del G.P. del Partido Aragonés.

— Enmienda núm. 11, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que postula la adición de una disposición adicional segunda bis.

— Enmienda núm. 12, del G.P. Socialista, que postula la adición de una disposición adicional nueva.

— Enmienda núm. 13, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que postula la incorporación de una disposición transitoria nueva.

Al punto 1 del Anexo:

— Enmienda núm. 14, del G.P. Mixto.

Al punto 2 del Anexo:

— Enmienda núm. 15, del G.P. Mixto.

Al punto 4 del Anexo:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 18, del G.P. Popular.

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 19, del G.P. Mixto, a los puntos 4 y 5 del Anexo.

Al punto 5 del Anexo:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 20, del G.P. Popular.

Al punto 7 del Anexo:

— Enmienda núm. 21, del G.P. Popular.

Al punto 11 del Anexo:

— Voto particular del G.P. del Partido Aragonés frente a la enmienda núm. 24, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 26, del G.P. Popular.

Al punto 15 del Anexo:

— Voto particular del G.P. del Socialista frente a la enmienda núm. 28, del G.P. del Partido Aragonés.

— Enmienda núm. 27, del G.P. Popular.

Al punto 17 del Anexo:

— Enmienda núm. 29, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Al punto 22 del Anexo:

— Enmienda núm. 34, del G.P. Popular.

— Enmiendas núms. 44, 45, 46, 47 y 48, del G.P. Mixto, que postulan la incorporación de nuevas comarcas.

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 87/96, sobre el Plan integral de desarrollo cooperativo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 87/96, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Socialista, sobre el Plan integral de desarrollo cooperativo, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, y D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan integral de desarrollo cooperativo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 1 de mayo de 1995, nuestra Comunidad Autónoma ha asumido las funciones que la Administración del Estado venía desarrollando en relación con las empresas cooperativas, además de la competencia legislativa.

La importancia del cooperativismo y, en general, de la economía social, su contribución a la generación de empleo y a la redistribución de la renta, debe ser suficiente para motivar una adecuada línea de apoyo a las cooperativas de trabajo asociado dentro del marco global de la política de fomento de empleo de la Diputación General de Aragón.

La Federación Aragonesa de Cooperativas de Trabajo Asociado, como organización representativa de las cooperativas de trabajo asociado en Aragón, remitió a finales del año 95 a la DGA una propuesta de Plan integral de desarrollo cooperativo dirigido a la creación y consolidación de empleo en cooperativas y, especialmente, de trabajo asociado. Dicho Plan fue presentado a los distintos Grupos Parlamentarios en

una comparecencia ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en la que FACTA solicitó el apoyo de los Grupos Parlamentarios al citado Plan y cuya propuesta fue valorada positivamente y en cierto modo asumida por los representantes de todos los grupos.

La asunción de este Plan por parte del Gobierno de Aragón conllevaría tanto la consolidación de las empresas cooperativas existentes en nuestra Comunidad Autónoma como potenciar a las que en un futuro podrían crearse, y, en general, a fomentar el cooperativismo en Aragón.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que ponga en marcha y dote suficientemente el Plan integral de desarrollo cooperativo, presentado por la Federación Aragonesa de Cooperativas de Trabajo Asociado en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Cámara de fecha 13 de febrero de 1996, donde obtuvo la aquiescencia de todos los Grupos Parlamentarios.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón
JESUS LACASA VIDAL
El Portavoz del G.P. Socialista
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 88/96, presentada por el G.P. Socialista, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica, y ha acordado su tramitación ante Pleno de la cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, en los distintos medios de comunicación han aparecido declaraciones vertidas tanto por el Gobierno de la nación —en concreto, del Ministro de Industria— como del Presidente de Endesa, referentes a la privatización de la empresa Endesa.

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón es consciente de la trascendencia que dicha decisión conllevaría, ya que esta privatización afectaría directamente a la economía turolense, en especial a las cuencas mineras, repercutiendo negativamente no sólo en los puestos de trabajo directamente relacionados con el sector termoeléctrico, sino golpeando duramente a otros sectores económicos importantes, como son los transportes y el sector servicios. Asimismo, hay que añadir que gracias a Endesa se ha mantenido la actividad eléctrica de la central de Andorra, consumiendo el carbón de la cuenca minera, y se han desarrollado nuevas tecnologías de desulfuración y gasificación. Es evidente, por tanto, que las acciones dirigidas a la privatización de esta empresa y la posibilidad de una nueva regulación del sector eléctrico provocarían una crisis profunda en la provincia de Teruel.

Este impacto negativo podría hacerse extensivo a otras zonas de Aragón, como Sabiñánigo, en las que una privatización total de Endesa pondría en peligro la continuidad de empresas públicas del *holding*, como es el caso de Inespal.

A todo ello ha venido a sumarse el Protocolo de reforma de la regulación eléctrica que actualmente negocia el Ministerio de Industria y Energía con las grandes empresas eléctricas españolas. Sin ningún tipo de transparencia informativa, el Gobierno del Sr. Aznar está negociando un texto que pretende liberalizar las energías primarias para la generación de electricidad, omitiendo la financiación actual con cargo a tarifa de las inversiones de desulfuración, y sin considerar la posibilidad actual de exceptuar del juego del mercado competitivo de generación de hasta un 15% de la generación nacional de electricidad por utilización de energías autóctonas (carbón nacional). Al no poder competir en precio el kwh de carbón de Teruel con el del carbón de importación, ni con el de gas (ciclo combinado) o de agua, el sector minero turolense se verá abocado a su desaparición, con todo el enorme impacto social que supondrá para las familias cuyos puestos de trabajo dependen de este sector y para la provincia de Teruel en su conjunto, por la enorme importancia que este sector tiene en su economía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reiteran una vez más la importancia de las actividades de la empresa Endesa en la provincia de Teruel y en el conjunto de la economía regional, para lo que su carácter de empresa pública es fundamental.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que muestre al Gobierno español su total repulsa a los planes del Ministerio de Industria y Energía de liberalizar las energías primarias para la generación de electricidad por el tremendo impacto social y económico que acarrearía en Aragón. El nuevo Protocolo de reforma de la regulación eléctrica no debe, en ningún caso, suprimir la actual financiación con cargo a tarifa de las inversiones de desulfuración del carbón turolense, ni la vigente excepción del mercado de generación eléctrica de hasta un 15% de la generación nacional de electricidad por utilización de energías autóctonas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica, publicada en el presente BOCA núm. 72, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/96, relativa a la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir del punto 2 el siguiente texto: «... ni la vigente excepción del mercado de generación eléctrica de hasta un 15% de la generación nacional de electricidad por utilización de energías autóctonas».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU
V.º B.º
El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/96, relativa a la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto, que quedaría redactado como sigue:

«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Ministerio de Industria considere la directiva del mercado único de la electricidad de exceptuar del mercado competitivo hasta un 15% de la electricidad por utilización de energías autóctonas.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU
V.º B.º
El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir, en el punto primero, desde: «... para lo que su carácter...» hasta el final por:

«... por su aportación al equilibrio social y territorial de nuestra Comunidad, para lo cual defienden su carácter de empresa pública y se posicionan en contra de cualquier proceso de privatización que pese sobre ella.»

MOTIVACION

Por considerar imprescindible para la provincia de Teruel el mantenimiento de la empresa pública.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el punto segundo, después de «... del carbón turolense...», lo siguiente:

«... por las repercusiones del incumplimiento de la legislación medioambiental que ello supondría y, consiguientemente, el peligro de cierre definitivo de la minería del lignito en Aragón.»

MOTIVACION

Las inversiones en desulfuración para los lignitos turolenses son absolutamente imprescindibles, como consecuencia del alto contenido en azufre de los mismos, de cara a poder cumplir los requerimientos medioambientales exigidos por la Ley.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/96, sobre la privatización de la empresa Endesa y la reforma de la regulación eléctrica.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un punto nuevo:

«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un Plan integral de comarcas mineras de Aragón que sea capaz de generar una política de reindustrialización progresiva, acompañada a los procesos de disminución de la actividad minera, coordinando todas las fuentes de financia-

ción de proyectos, tanto externas como de la propia Diputación General de Aragón.»

MOTIVACION

El Gobierno de Aragón debe hacer una política de reindustrialización previa a los procesos de reconversión de la actividad minera, para dotar a las comarcas afectadas de políticas sustitutorias de la anterior actividad económica.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca, publicada en el BOCA núm. 59, de 18 de septiembre de 1996, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A los números 1 y 2 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que...», deberá decir: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Universidad de Zaragoza para que...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 49/96, sobre la transformación del Colegio Universitario de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Una nueva licenciatura», deberá decir: «Nuevos estudios de 2.º ciclo».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas, publicada en el BOCA núm. 69, de 8 de noviembre de 1996, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Sanidad y Consumo con el objeto de continuar, del modo más ágil posible, con la aplicación de terapias combinadas, con las medidas profilácticas frente al sida y todas sus enfermedades oportunistas, y que de forma gratuita se destinarán a los afectados por el VIH, guiado por las pautas terapéuticas y clínicas que establezcan las administraciones competentes.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Gonzalo Lapetra López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 74/96, sobre tratamiento del sida con terapias combinadas.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Donde dice: «... de comenzar urgentemente con la aplicación de tratamientos de terapias combinadas (comprendiendo en estas...)», deberá decir: «... de que se haga el tratamiento con los enfermos del sida con las terapias más apropiadas y eficaces en cada momento».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Diputado
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º
El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 85/96, relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 85/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica, para su tramitación en la Comisión de Economía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 23 de septiembre el Consejo de Política Fiscal y Financiera dio el visto bueno a la propuesta de nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, presentada por el Gobierno central.

Parece oportuno que la Cámara aragonesa fije su posición en relación con el nuevo sistema, a partir de distintos antecedentes parlamentarios: resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón el 2 de mayo pasado; Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Economía con fecha 20 de septiembre, y conclusiones del debate de tres Proposiciones no de Ley sobre el nuevo sistema de financiación, producido en la sesión plenaria de 31 de octubre.

En concreto, a la vista de las distintas intervenciones habidas con motivo del debate del punto primero de la Proposición no de Ley núm. 62/96, sobre el rechazo de las Cortes de Aragón al nuevo sistema de financiación autonómica, parece posible alcanzar una posición mayoritaria de la Cámara en torno a una nueva propuesta que aquilate con mayor precisión la opinión en torno al nuevo sistema.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran que el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 23 de septiembre pasado, es marcadamente insuficiente en relación a las necesidades financieras de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 86/96, sobre la necesidad de priorizar el nuevo centro de salud de Santa Lucía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 86/96, presentada por el G.P. Mixto, sobre la necesidad de priorizar el nuevo centro de salud de Santa Lucía, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de priorizar el nuevo centro de salud de Santa Lucía, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La exclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 del proyecto de construcción de un nuevo centro de salud que sustituya al provisional, sito en la calle de Santa Lucía, para atender a los 22.000 habitantes de la zona de San Pablo ha alarmado a los trabajadores sanitarios y a los vecinos del Casco Viejo de la capital aragonesa.

Las precarias condiciones físicas en que se trabaja en el actual centro de salud de Santa Lucía y el importante papel social que este servicio sanitario debe cumplir en un barrio con escalofriantes cifras de pobreza extrema y exclusión social, deben hacer considerar a los poderes públicos este proyecto como prioritario dentro de la reforma de la atención primaria en la ciudad de Zaragoza.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de CHA presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Sanidad y al Insalud con el objetivo de exponer la necesidad social de que se priorice el nuevo centro de salud de Santa Lucía (para la zona de salud de San Pablo, Casco Viejo de Zaragoza) y solicitar, por lo tanto, la inclusión de una partida suficiente de inversión en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 para agilizar su construcción.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

2.4. Mociones

Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Moción núm. 12/96, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 22/96, formulada por el Diputado D. Chesús Yuste Cabello, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

En beneficio de la infancia y adolescencia aragonesas y de los y las profesionales que trabajan en este ámbito, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente antes del 1 de febrero de 1997, ante la Comisión correspondiente de esta Cámara, un plan de compromisos donde se expliciten con dotaciones presupuestarias y plazos de ejecución los programas contemplados en el Plan Integral del Menor que vayan a ser ejecutados durante lo que queda de Legislatura.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón, publicada en el presente BOCA núm. 72, y cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final el siguiente texto: «Dicho Plan incluirá preferentemente los programas del Plan Integral del Menor que no se han puesto en marcha y que por tanto aparecen en el apartado de pendientes».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 294/96, relativa a la administración de metadona en centros penitenciarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 294/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Sr. Tomás Navarro, relativa a la administración de metadona en centros penitenciarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos María Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la administración de metadona en centros penitenciarios.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1996, aprobó la Proposición no de Ley núm. 26/96, sobre administración de metadona en centros penitenciarios.

Esta Proposición no de Ley instaba al Gobierno de Aragón a la adopción de las medidas necesarias para que en el establecimiento penitenciario de Daroca pudieran realizarse tratamientos con metadona.

Esta medida habría de garantizar, entre otras actuaciones, la prevención de las drogodependencias, así como la asistencia, rehabilitación y reinserción de los reclusos drogodependientes.

PREGUNTA

¿Qué medidas han sido adoptadas por parte del Gobierno autónomo para garantizar el cumplimiento de esta Proposición no de Ley, y cuál es, en la actualidad, el grado de aplicación de las medidas reseñadas y las consecuencias que han derivado de su aplicación para la población reclusa de Daroca?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO

Pregunta núm. 295/96, relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 295/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos María Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada.

ANTECEDENTES

El pasado junio de 1996, el sindicato CSI-CSIF presentó una serie de denuncias ante la Inspección de Trabajo, así como ante la Dirección General de Consumo de la DGA para solicitar que se investigara la situación del centro de la residencia-hotel-inversiones Europa 3, ubicada en el polígono de Cogullada, en relación a las «condiciones laborales y asistenciales que atraviesan tanto los trabajadores como los ancianos ingresados en la misma».

Tras haberse efectuado la correspondiente inspección por parte de los técnicos del Departamento adscritos a la Dirección General de Consumo de la DGA, el caso de esta residencia pasó a ser analizado por la asesoría jurídica de la DGA, en relación a la adopción de las medidas oportunas y la determinación de posibles responsabilidades.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones se han derivado del análisis de la asesoría jurídica de la DGA en relación a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, en Cogullada, así como de las inspecciones del centro realizadas por la Dirección General de Consumo?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO

Pregunta núm. 296/96, relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 296/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos María Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la residencia-hotel-inversiones Europa 3, de Cogullada.

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 293/96, relativa a la exclusión del nuevo centro de salud de Santa Lucía de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 293/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la exclusión del nuevo centro de salud de Santa Lucía de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ANTECEDENTES

El pasado junio de 1996, el sindicato CSI-CSIF presentó una serie de denuncias ante la Inspección de Trabajo, así como ante la Dirección General de Consumo de la DGA para solicitar que se investigara la situación del centro de la residencia-hotel-inversiones Europa 3, ubicada en el polígono de Cogullada, en relación a las «condiciones laborales y asistenciales que atraviesan tanto los trabajadores como los ancianos ingresados en la misma».

Tras haberse efectuado la correspondiente inspección por parte de los técnicos del Departamento adscritos a la Dirección General de Consumo de la DGA, el caso de esta residencia pasó a ser analizado por la asesoría jurídica de la DGA, en relación a la adopción de las medidas oportunas y la determinación de posibles responsabilidades.

PREGUNTA

¿Qué medidas han sido adoptadas por parte del ejecutivo autónomo para garantizar unas condiciones asistenciales adecuadas a los ancianos ingresados en la residencia-hotel-inversiones Europa 3, y cuáles son las condiciones actuales en que se desarrolla la actividad en dicho establecimiento?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la exclusión del nuevo centro de salud de Santa Lucía de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

ANTECEDENTES

Ante la exclusión de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 del proyecto de construcción del nuevo centro de salud que sustituya al provisional sito en la calle de Santa Lucía que atiende a los 22.000 habitantes de la zona de San Pablo (en el Casco Viejo de Zaragoza), a pesar de las precarias condiciones físicas en que se trabaja en el actual centro de salud de Santa Lucía y del importante papel social que este servicio sanitario debe cumplir en un barrio con escalofriantes cifras de pobreza extrema y exclusión social, por lo que debería considerarse como prioritario dentro de la reforma de la atención primaria en la ciudad de Zaragoza, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Aragón ante el Ministerio de Sanidad y ante el Insalud para defender la prioridad por razones sociales del nuevo centro de salud de Santa Lucía y para que se incluyan las inversiones necesarias para agilizar su construcción en los Presupuestos Generales del Estado para 1997?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 297/96, relativa a proyectos de subvención, para respuesta oral ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 297/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta ante la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a proyectos de subvención.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Miguel Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a proyectos de subvención.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de ejecución de las siguientes partidas presupuestarias: 14.05.5311.76402 y 14.05.5311.77400, que por un total de 75 y 918,250 millones respectivamente figuran en el presupuesto del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 300/96, relativa a la Proposición no de Ley núm. 55/96, sobre creación, complementariamente al Fondo de compensación interterritorial ya existente, de un Fondo de solidaridad para la España interior, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 300/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la Proposición no de Ley núm. 55/96, sobre creación, complementariamente al Fondo de compensación interterritorial ya existente, de un Fondo de solidaridad para la España interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la Proposición no de Ley núm. 55/96, sobre creación, complementariamente al Fondo de compensación interterritorial ya existente, de un Fondo de solidaridad para la España interior.

ANTECEDENTES

La Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, aprobó la Proposición no de Ley núm. 55/96, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón sobre el fondo y la forma de la citada Proposición no de Ley núm. 55/96? El Gobierno de Aragón, ¿ha realizado o va a llevar a cabo gestiones con el Gobierno del Estado para el cumplimiento de lo acordado en la mencionada Proposición no de Ley?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 318/96, relativa al futuro de los paradores de turismo ubicados en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 318/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al futuro de los paradores de turismo ubicados en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al futuro de los paradores de turismo ubicados en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 288/96, relativa a la distribución de fondos en el Plan de Formación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 288/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la distribución de fondos en el Plan de Formación.

ANTECEDENTES

La nueva Dirección de Paradores de Turismo, encabezada por su presidente, Francisco García-Bobadilla, y por el Director General de Turismo, Carlos Díaz, ha informado a los medios de comunicación, con fecha 7 de noviembre, de las nuevas directrices a las que se atenderá la gestión de la empresa mencionada.

La novedad más preocupante reside en la intención explicitada de privatizar un conjunto de doce paradores, calificados como de «difícil recuperación», entre los que se encuentran los de Alcañiz (Teruel) y Bielsa (Huesca). Junto con estos, se cita otro conjunto de Paradores, cuya gestión ha sido negativa en 1995, entre los que se encuentra el de Teruel.

Incluso el Director General de Turismo, Carlos Díaz, llegó a manifestar que en el caso de algunos de los doce paradores privatizables habría que pagar para que alguien se quedara con ellos y con sus trabajadores.

Ante noticias tan preocupantes que podrían comportar una pérdida de empleo y de infraestructura turística en localidades de nuestra Comunidad Autónoma, parece conveniente conocer cuál es la posición del Gobierno de Aragón al respecto.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones piensa desarrollar el Gobierno de Aragón ante la Dirección de Paradores de Turismo conducentes al mantenimiento de los existentes en territorio aragonés, asegurando el empleo y la infraestructura turística? ¿Considera el Gobierno de Aragón como una opción válida la transferencia de los citados paradores a la Comunidad Autónoma y su integración en la red pública de hospederías hoy existente?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo

culo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la distribución de fondos en el Plan de Formación.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi Pregunta núm. 209/96, sobre la distribución de fondos en el Plan de Formación, me informa que: «Para el año 1996 la cantidad con la que el Fondo Social Europeo cofinancia el Plan de Formación es de 1.300.339.861 ptas.», mientras la pregunta iba dirigida a conocer las aportaciones del FSE y de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es la aportación del Fondo Social Europeo al Plan de Formación del Gobierno de Aragón para el año 1996? ¿Qué cantidad ha comprometido el Gobierno de Aragón de fondos propios para el mencionado Plan de Formación?

Zaragoza, 31 de octubre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 289/96, relativa a la recaudación ejecutiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 289/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la recaudación ejecutiva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recaudación ejecutiva.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi Pregunta núm. 114/96 se indicaba que la gestión global desde el año 1989 hasta el 1995 inclusive de

la recaudación vía ejecutiva ha supuesto el 60% de las cantidades puestas al cobro.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento que es un porcentaje adecuado? ¿Cómo se encuentra Aragón respecto del resto de CC.AA. en esta materia? ¿Qué otras acciones se toman para intentar recuperar parte del 40% restante?

Zaragoza, 31 de octubre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 290/96, relativa a los convenios de colaboración con la Administración General del Estado para reparar los daños causados por la inundación del municipio de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 290/96, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a los convenios de colaboración con la Administración General del Estado para reparar los daños causados por la inundación del municipio de Biescas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los convenios de colaboración con la Administración General del Estado para reparar los daños causados por la inundación del municipio de Biescas.

ANTECEDENTES

El artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/1996 de 20 de septiembre dice: «Por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón se celebrarán los oportunos Convenios de colaboración que exija la aplicación del presente Real Decreto-Ley, en los que se determinará, cuando

proceda, la participación de la Comunidad Autónoma en la gestión de las ayudas».

PREGUNTA

¿Qué convenios se han realizado o están previstos celebrar entre ambas Administraciones para el mencionado fin?

Zaragoza, 31 de octubre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 291/96, relativa a las bajas por insolvencias en la recaudación de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 291/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las bajas por insolvencias en la recaudación de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las bajas por insolvencias en la recaudación de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Durante el período 1989-1995 de los importes puestos al cobro en recaudación vía ejecutiva se han recuperado el 60%.

PREGUNTA

¿Qué cantidades se han dado de baja durante cada uno de los años 1989 a 1995 por insolvencias u otros motivos? ¿Se han dado de baja algunos cargos antes de pasar a la recaudación vía ejecutiva? En caso afirmativo, ¿a cuánto ascienden estas bajas en cada uno de los ejercicios indicados?

Zaragoza, 31 de octubre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 292/96, relativa a las plantas piloto del tratamiento de purines.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 292/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a las plantas piloto del tratamiento de purines.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plantas piloto del tratamiento de purines.

ANTECEDENTES

En el año 1994 se puso en marcha un plan de choque para la gestión de los purines desarrollándose, entre otras iniciativas, tres plantas piloto de tratamiento de purines a ubicar en Altorricón (Huesca), Peñarroya de Tastavins (Teruel) y Caspe (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Qué resultados ha arrojado la experiencia de depuración de purines en estas tres plantas?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 298/96, relativa a proyectos de subvención.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 298/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P.

Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a proyectos de subvención.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Miguel Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a proyectos de subvención.

PREGUNTA

¿Cuáles son los proyectos que han generado obligaciones de pago en la partida presupuestaria 14.05.5311.77256, y en qué fecha se resolvió su aprobación?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 299/96, relativa al Fondo Especial para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 299/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al Fondo Especial para Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Miguel Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Fondo Especial para Teruel.

ANTECEDENTES

En contestación a la petición del expediente del proyecto incluido en el Fondo Especial para Teruel relativo al aceite del Bajo Aragón se envía copia de un convenio entre el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, el Instituto Aragonés de Fomento, la Confederación Empresarial Turo-lense y el sector oleícola cooperativo para la realización de una experiencia de demostración de puesta en producción de olivos en el Bajo Aragón y su difusión para el desarrollo de una estructura de comercialización.

El coste económico corre a cargo del IAF por un total de 40 millones en cuatro años.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que se ha anunciado un coste del proyecto a financiar por el Fondo Especial para Teruel en 1996 de 75 millones?

¿Existen otras acciones, aparte del convenio referenciado, en los antecedentes que justifiquen esa diferencia?

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 301/96, relativa a la Oficina de representación de Aragón en Bruselas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 301/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la Oficina de representación de Aragón en Bruselas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Oficina de representación de Aragón en Bruselas.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación pormenorizada de las personas que prestan sus servicios en la Oficina de representación de Ara-

gón ante las instituciones comunitarias en Bruselas? ¿Cuál es su correspondiente titulación académica, categoría profesional o administrativa, servicio o función que desempeña, grado de dedicación y retribución económica bruta anual por todos los conceptos, así como su fecha de incorporación a la Oficina?

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

Pregunta núm. 302/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 302/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Desde cuándo lleva vacante la jefatura de la sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores del Servicio Provincial de Zaragoza? ¿Cuándo tiene previsto el nombramiento del nuevo responsable? ¿Qué dificultades ha encontrado para cubrir esta plaza desde que se produjo la vacante?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 303/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 303/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone su Departamento de unos criterios de actuación específicos para atender a los menores que presentan ciertas problemáticas (fugas de casa, pequeñas infracciones, absentismo escolar...) en entornos sociales normalizados? En caso negativo, ¿por qué no?

¿Dispone su Departamento de unos criterios de actuación específicos para atender a los menores de doce años infractores? En caso negativo, ¿por qué no?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 304/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

304/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Su Departamento dispone de una política específica para atender a los menores fugados de centros de protección? Caso de no existir, ¿por qué?

¿Cuántos menores se han fugado de centros de protección en Aragón durante 1995 y 1996?

¿Cuántos han sido reincorporados y durante cuánto tiempo permanecieron fugados hasta el reingreso?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 305/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 305/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo encamina su Departamento a los menores que permanecen bajo tutela para que puedan insertarse personal, social y laboralmente de forma emancipada al cumplir los 18 años?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 306/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 306/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos convenios y con qué importe tiene firmados su Departamento con corporaciones locales para dotación de plazas de educadores para desarrollar una política de prevención con infancia?

¿Cuántas corporaciones locales no han seguido los criterios de su Departamento a la hora de crear plazas de educadores para el fin anteriormente expuesto?

¿Qué va a hacer su Departamento para garantizar el cumplimiento de la responsabilidad de los entes locales en materia de prevención primaria con infancia?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 307/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 307/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿El servicio de Teléfono de Urgencia dispone de alguna coordinación con Sanidad y con la Policía Nacional o Municipal, por si fuera precisa su intervención?

¿Disponen los profesionales, tanto de recepción como del equipo que atiende este servicio por las tardes y fines de

semana, de unos protocolos de actuación que permitan uniformizar las respuestas ante casos similares?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 308/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 308/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha realizado alguna campaña de captación de familias acogedoras en 1996?

¿Cuántos casos ha tramitado el Equipo de Acogimientos Especiales?

¿Cuántas acogimientos familiares de menores con características especiales se han producido en 1996? ¿Qué formación específica reglada y de cuántas horas han recibido las familias acogedoras? ¿De qué presupuesto ha dispuesto para formación y remuneración de familias acogedoras?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 309/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 309/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no se ha puesto en marcha el proyecto de mini-residencia para menores con características especiales «Río Grío» en Tobed?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 310/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 310/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y con qué presupuesto se han desarrollado en 1996 para la prevención de la mendicidad infantil?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 311/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 311/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de menores con medidas judiciales en intervención educativa de los Equipos de Medio Abierto en los años 1993, 1994, 1995 y 1996 (hasta la fecha) en las tres provincias que actualmente conforman Aragón?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 312/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 312/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos convenios existen con entidades públicas para la prestación de servicios en beneficio de la comunidad? ¿Son suficientes? ¿Existe la previsión de ampliar el número de entidades conveniadas?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 313/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 313/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se está estudiando las consecuencias que tendrán para los servicios de su Departamento la entrada en vigor de la nueva edad penal? ¿Cuántos menores aragoneses entre 16 y 18 años se verán afectados por la reforma de la ley penal juvenil? ¿Qué previsiones de personal y de programas, centros y servicios serán necesarias ante la transferencia correspondiente derivada de la nueva situación?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 314/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 314/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y con qué presupuesto se están realizando en 1996 para la prevención y erradicación del absentismo escolar?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 315/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 315, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde va a ubicarse el nuevo centro de internamiento para menores toxicómanos, cuándo está prevista su apertura y con qué presupuesto?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 316/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 316/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de

Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos menores han sido derivados a centros fuera de Aragón? ¿A qué centros y con qué características? ¿Qué presupuesto supone para su Departamento?

¿Es cierto que varios centros de internamiento de otras Comunidades Autónomas no aceptan menores aragoneses, porque su Departamento mantiene una deuda con dichos centros?

¿A cuánto asciende la deuda con los centros de internamiento de otras Comunidades Autónomas donde se derivan menores aragoneses?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 317/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 317/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores.

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/96, relativa al Fondo Especial para la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 171/96, formulada por el

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la política de menores.

ANTECEDENTES

Dado que estas preguntas no encontraron la oportuna respuesta durante la Interpelación del 7 de noviembre, el Grupo Parlamentario de CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido encomendada a la Asociación ADCARA la retirada de menores para ejercer la tutela desde su Departamento? ¿Cuánto tiempo ha permanecido este servicio sin prestarse?

¿Desde qué día actúa la Asociación ADCARA? ¿Cuántas retiradas han realizado y cuántas hay pendientes de realizar? ¿Tienen previstas las plazas necesarias para ubicar a estos menores?

¿Qué proyecto presentó ADCARA? ¿Qué experiencia tienen en este tipo de servicios? ¿Cómo se plantean las retiradas? ¿Cuentan con apoyo jurídico y policial?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Lasmarías Lacueva, relativa al Fondo Especial para la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 55, de 11 de julio de 1996.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En reunión de la Comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel celebrada el 31 de julio de 1996, se tomó el acuerdo de aprobar los proyectos siguientes:

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>	<i>Promotor</i>
Recinto polivalente de Teruel	63.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Residencia científico-cultural en Albarracín	35.500.000	Instituto Aragonés de Fomento
Iniciativa para la competitividad del aceite de oliva del Bajo Aragón	75.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Estación de esquí de Javalambre	75.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Estación de esquí de Valdelinares	338.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Accesos alternativos a las de esquí de Valdelinares pistas	50.000.000	Diputación Provincial de Teruel
Accesos estación de esquí de Javalambre	50.000.000	Diputación Provincial de Teruel
Parque cultural del Río Martín	70.000.000	Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo
Polígono Agroalimentario de Calamocha	50.000.000	Ayuntamiento de Calamocha
Infraestructura turística de Fuentespalda	25.000.000	Ayuntamiento de Fuentespalda
Infraestructura empresarial en Alcañiz	40.000.000	Ayuntamiento de Alcañiz
Infraestructura turística en Alcañiz	45.000.000	Ayuntamiento de Alcañiz
Canal Calanda-Alcañiz	648.500.000	Diputación General de Aragón
Carretera Teruel-Corbalán	175.000.000	Diputación General de Aragón
Carretera A2407 a Torrecilla de Alcañiz	68.000.000	Diputación General de Aragón
Carretera de Mezquita de Jarquea Aliaga	92.000.000	Diputación General de Aragón
TOTAL: 1.900.000.000		

Zaragoza, 26 de septiembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/96, relativa al Plan de regadíos Calanda-Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 175/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al Plan de regadíos Calanda-Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 55, de 11 de julio de 1996.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Por Decreto de 20 de abril de 1972 se declararon de interés público e interés social las actuaciones del Iryda en la comarca del Bajo Aragón (Teruel). En el artículo 16 se declara de interés nacional la colonización de la zona regable dominada por el Canal de Calanda.

El Plan General de Transformación de la zona regable «Primera parte del Canal de Calanda» Alcañiz (Teruel), se aprobó por Decreto 2550/1975, de 23 de agosto.

Por Orden de 11 de septiembre de 1989 se aprobó el Modificado del Plan Coordinado de Obras de la primera parte (1.ª fase), que se encuentra en ejecución en estos momentos.

En diciembre de 1992 se redacta el Modificado del Plan Coordinado de Obras de la zona regable del Canal Calanda-Alcañiz (Teruel). 1.ª parte, 2.ª fase.

Dicho Plan Coordinado de Obras debe ser sometido a evaluación de impacto ambiental de acuerdo al R. D. Legislativo 1.302/86, de 28 de junio de 1986, y la Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, de 27 de marzo de 1989.

La Memoria-Resumen del Plan Coordinado fue sometida a consultas durante el año 1993, dando lugar a diversas contestaciones de varios organismos aportando informaciones a considerar en el Estudio de Impacto Ambiental.

Durante los años 90-94 se han realizado diversos estudios temáticos sobre la zona en los que cabe destacar los siguientes:

— Estudio hidrológico-hidrogeológico de la Cuenca endorreica de las Saladas. 1993.

— Caracterización de la Fauna Silvestre (Aves) y sus biotopos en la zona de transformación del Canal Calanda. 1993.

— Jornadas sobre el futuro de las Saladas de los Monegros y el Bajo Aragón. Caspe 1994.

— Estudio de la Vegetación de las Saladas de Alcañiz, 1993.

El E.I.A. que se comenzó a redactar en mayo de 1996 recoge un resumen de todos los estudios realizados hasta la fecha, ampliándose en los temas donde no existen estudios concretos.

De acuerdo al calendario previsto, en este momento están terminados varios apartados del Estudio: los Antecedentes y Objetivos, la Descripción del Proyecto que motiva el Estudio y la totalidad del Inventario Ambiental con la inclusión de todos los capítulos considerados necesarios en este tipo de trabajos y agrupados en tres grandes bloques:

1.º El Medio Inerte: Estudios de Clima, Suelo, Geología, Hidrología, Hidrogeología, Erosión y Calidad del Agua.

2.º El Medio Biológico: Estudios de Fauna, Vegetación y Comunidades Limnológicas.

3.º El Medio Antrópico: Estudios Socioeconómico, de Paisaje y Patrimonio Histórico-Cultural.

También está terminada la cartografía temática completa.

Tras decidir la metodología a aplicar y su puesta a punto, se trabaja en la identificación, valoración y evaluación de impactos sobre los que ya se ha hecho una primera aproximación. Con los resultados definitivos, se elaborará una cartografía de Impactos.

A la espera de estos resultados definitivos, está recabada prácticamente toda la información necesaria para establecer medidas correctoras y un Plan de Vigilancia Ambiental que puedan garantizar la protección del entorno.

Se prevé la finalización del trabajo para los meses de octubre o noviembre.

Una vez editado el E.I.A., debe ser aprobado por la Comisión Técnica Mixta y decidir su publicación para someterlo junto al Plan Coordinado de Obras a información pública durante el período de un mes.

Recabados e informadas las posibles alegaciones a ambos documentos se debe remitir todo el expediente al órgano ambiental competente, para proceder a la Declaración de Impacto Ambiental.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/96, relativa al Fondo Especial para Teruel 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 176/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al Fondo Especial para Teruel 1996, publicada en el BOCA núm. 55, de 11 de julio de 1996.

Zaragoza, 8 de octubre de 1996

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En reunión de la Comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel celebrada el 31 de julio de 1996, se tomó el acuerdo de aprobar los proyectos siguientes:

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>	<i>Promotor</i>
Recinto polivalente de Teruel	63.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Residencia científico-cultural en Albarracín	35.500.000	Instituto Aragonés de Fomento
Iniciativa para la competitividad del aceite de oliva del Bajo Aragón	75.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Estación de esquí de Javalambre	75.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Estación de esquí de Valdelinares	338.000.000	Instituto Aragonés de Fomento
Accesos alternativos a las de esquí de Valdelinares pistas	50.000.000	Diputación Provincial de Teruel
Accesos estación de esquí de Javalambre	50.000.000	Diputación Provincial de Teruel
Parque cultural del Río Martín	70.000.000	Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo
Polígono Agroalimentario de Calamocha	50.000.000	Ayuntamiento de Calamocha
Infraestructura turística de Fuentespalda	25.000.000	Ayuntamiento de Fuentespalda
Infraestructura empresarial en Alcañiz	40.000.000	Ayuntamiento de Alcañiz
Infraestructura turística en Alcañiz	45.000.000	Ayuntamiento de Alcañiz
Canal Calanda-Alcañiz	648.500.000	Diputación General de Aragón
Carretera Teruel-Corbalán	175.000.000	Diputación General de Aragón
Carretera A2407 a Torrecilla de Alcañiz	68.000.000	Diputación General de Aragón
Carretera de Mezquita de Jarque a Aliaga	92.000.00	Diputación General de Aragón
TOTAL:1.900.000.000		

Zaragoza, 26 de septiembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/96, relativa al Plan de instalaciones deportivas 1992-1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 181/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al Plan de instalaciones deportivas 1992-1995, publicada en el BOCA núm. 59, de 18 de septiembre de 1996.

(El Plan general de instalaciones deportivas presentado se encuentra, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.)

Zaragoza, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuáles fueron las solicitudes que se presentaron al Plan general de instalaciones deportivas para el cuatrienio 1992-1995, y aquellas que se incluyeron en el mismo, detallando la relación de proyectos de cada uno de los años 1992, 93, 94 y 95?

Respuesta:

La solicitudes se relacionan en el listado correspondiente al anexo 1, que incluye:

- Listados de solicitudes a la convocatoria general del Plan 1992 y para el trienio 1993-1995.
 - Listado solicitudes específicas convocatoria 1993.
 - Listado solicitudes específicas convocatoria 1994.
 - Listado solicitudes específicas convocatoria 1995.
- Declarada desierta por Orden de 22 de enero de 1996.

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de aprobación por la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón en solicitud de aprobación por la Comisión de Economía que se relacionan a continuación, acordando remitirlos a dicha Comisión para el debate y votación que establecen los artículos 4.3 y 7 de la Ley 5/96, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

Listados de ayudas aprobadas anexo 2, que incluye:

- Subvenciones aprobadas año 1992.
- Subvenciones aprobadas año 1993.
- Subvenciones aprobadas año 1994.

Pregunta:

¿Cuál es el grado de ejecución de cada uno de ellos al día de la fecha?

Respuesta:

El grado de ejecución de cada uno de los años a fecha 15/9/1996 es según se relaciona:

Año	Subvención	Ejecutado	%
1992	646.983.578	552.639.558	85
1993	738.745.367	555.685.965	75
1994*	771.002.383	335.039.000	43
1995	Desierto (Orden 22/1/1996)		

*Anulada por Orden 22 de junio de 1995, del Departamento de Educación y Cultura.

Pregunta:

En el caso de no haber podido cubrir los proyectos incluidos, ¿cómo piensa el Gobierno de Aragón financiarlos?

Respuesta:

La financiación de los proyectos en ejecución se hará con cargo a los presupuestos ordinarios de los próximos ejercicios.

Pregunta:

En caso de haber incluido nuevos proyectos no contemplados en el Plan 92-95, ¿cuáles son los incluidos, detallado el volumen económicos y la financiación propuesta?

Respuesta:

No se ha incluido ningún nuevo proyecto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1996.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria número 217/96, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito en el Programa 432.1, conceptos 628, 629 y 728.02, a los conceptos 762.04 y 762.52 del mismo Programa, por importe 58.182.136 ptas. (número de entrada 4.071).

— Expediente de modificación presupuestaria número 231/96, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, para situar en la aplicación presupuestaria 02.01.112.1.782.00, los créditos destinados al

«Fondo de solidaridad para ayudas a países en vías de desarrollo», procedentes de distintas secciones presupuestarias, por importe de 64.917.367 ptas. (número de entrada 4.070).

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4. Mociones

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 12/96, dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1996, ha rechazado la Moción núm. 12/96,

dimanante de la Interpelación núm. 22/96, relativa a la política de menores en Aragón, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 y el apartado a) de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/1996, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad

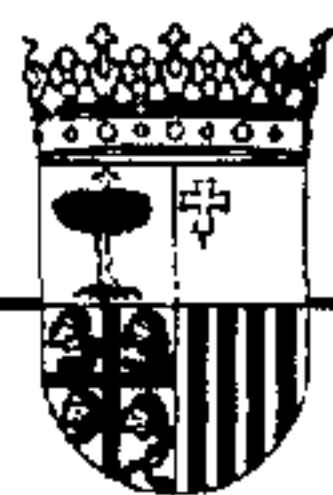
Autónoma de Aragón para 1996, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 1996, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.